

MINISTERIO DE COMERCIO

INSTITUTO ESPAÑOL DE MONEDA EXTRANJERA

Mercado de Divisas de Madrid

Cambios oficiales del día 18 de agosto de 1972

Divisas convertibles	Cambios	
	Comprador	Vendedor
1 dólar U. S. A. (1)	63,385	63,585
1 dólar canadiense	64,519	64,796
1 franco francés	12,859	12,716
1 libra esterlina	155,039	156,189
1 franco suizo	16,728	16,819
100 francos belgas	144,360	145,169
1 marco alemán	19,833	19,951
100 liras italianas	10,890	10,845
1 florin holandés	19,721	19,836
1 corona sueca	13,366	13,469
1 corona danesa	9,176	9,220
1 corona noruega	9,714	9,761
1 marco finlandés	15,338	15,426
100 chelines austriacos	274,989	277,102
100 escudos portugueses	235,631	237,738
100 yens japoneses	20,863	21,122

(1) Esta cotización será aplicable por el Banco de España-I. E. M. E. a los dólares de cuenta en que se formalice el intercambio con los siguientes países: Bulgaria, Colombia, Cuba, Hungría, R. D. Alemana, Rumania, Siria y Guinea Ecuatorial.

MINISTERIO DE INFORMACION Y TURISMO

ORDEN de 6 de julio de 1972 por la que se concede el título de Delegado Personal en España de la agencia de viajes alemana «Volksreisen G. M. B. H.» a don Henry Mrugalska.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de viajes alemana Volksreisen G. M. B. H., con domicilio en Baseler Strasse, 48, de Frankfurt Am Main, en solicitud de autorización y correspondiente concesión del título de Delegado Personal de la misma en España, a favor de don Henry Mrugalska, y

Resultando que la solicitud deducida con fecha 23 de febrero de 1971 se acompañó la documentación que señala el artículo 46 del vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes.

Resultando que fue tramitado el oportuno expediente de concesión del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen en la sección tercera del capítulo IV, del citado Reglamento.

Considerando, que en la persona propuesta como Delegado Personal de la Agencia alemana solicitante concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y de las Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien disponer:

Artículo único. Se concede el título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes alemana «Volksreisen G. M. B. H.» a don Henry Mrugalska, con el número 34 de orden, con oficina abierta al público en Lloret de Mar (Gerona), avenida Llaverías, 28, y ámbito de actuación para todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Ofi-

cial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963, y demás disposiciones aplicables.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 6 de julio de 1972 por la que se nombra Delegado Personal en España de la agencia de viajes inglesa «Clarksons Holidays Ltd.» a don Antonio Araujo Montero en sustitución de don Luis Rubio Riley.

Ilmos. Sres.: Visto el expediente instruido a instancia de la Agencia de Viajes, «Clarksons Holidays Ltd.», con domicilio en Londres, 17-29 Sun Street, en solicitud de autorización y correspondiente nombramiento concedido título de Delegado Personal de la misma en España, a favor de don Antonio Araujo Montero, en sustitución de don Luis Rubio Riley, y

Resultando, que a la solicitud deducida con fecha 12 de mayo de 1972, se acompañó la documentación que señala el vigente Reglamento de Agencias de Viajes, aprobado por Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, que regula el ejercicio profesional de las Agencias de Viajes, y

Resultando, que fue tramitado el oportuno expediente para conceder el título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera, con ámbito de actuación para todo el territorio nacional, por la Dirección General de Empresas y Actividades Turísticas, y en el mismo se cumplieron todas las formalidades y fueron justificados cuantos extremos se previenen, en la sección 3.ª, capítulo 4.º, del citado Reglamento.

Considerando, que en la persona propuesta como Delegado Personal de la Agencia inglesa solicitante, concurren todas las condiciones exigidas por la Orden ministerial de 26 de febrero de 1963, para la obtención del título de Delegado Personal en España de Agencia de Viajes extranjera,

Este Ministerio, en uso de la competencia que le confiere el artículo 7.º del Estatuto Ordenador de las Empresas y Actividades Turísticas Privadas, aprobado por Decreto 231/1965, de 14 de enero, ha tenido a bien disponer:

Artículo primero. Se concede el título de Delegado Personal en España de la Agencia de Viajes «Clarksons Holidays Ltd.» a don Antonio Araujo Montero, el cual ostentará el título 24 de orden, anteriormente concedido a favor de don Luis Rubio Riley, por Orden ministerial de 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre del mismo año), quien actuará sin oficina abierta al público, y ámbito de actuación en todo el territorio nacional, pudiendo ejercer su actividad a partir de la fecha de publicación de esta Orden ministerial en el «Boletín Oficial del Estado», con sujeción a los preceptos del Decreto de 29 de marzo de 1962, Reglamento de 26 de febrero de 1963, y demás disposiciones aplicables.

Artículo segundo. Se procede por la presente Orden ministerial a la anulación de la Orden de 31 de agosto de 1968 («Boletín Oficial del Estado» de 13 de septiembre del mismo año), que concedía el título de Delegado de Agencia de Viajes extranjera en España a favor de don Luis Rubio Riley.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.
Madrid, 6 de julio de 1972.

SANCHEZ BELLA

Ilmos. Sres. Subsecretario de Información y Turismo y Directores generales de Promoción del Turismo y de Empresas y Actividades Turísticas.

ORDEN de 14 de julio de 1972 por la que se dispone se cumpla en sus propios términos la sentencia dictada por la Sala Tercera del Tribunal Supremo en el recurso contencioso-administrativo seguido entre don Jaime Miralles Alvarez y otros y la Administración General del Estado.

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo número 18.530, seguido ante la Sala Tercera del Tribunal Supremo entre don Jaime Miralles Alvarez y otros, como demandantes, y la Administración General del Estado, como demandada, contra resolución de este Ministerio de 19 de mayo de 1970 sobre denegación de inserción de una réplica instada por los recurrentes, ha recaído sentencia en 5 de julio de 1972, cuya parte dispositiva dice literalmente: